



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

EL PRESIDENTE

CONSIDERANDO:

- Que**, en la efeméride cantonal de **LOGROÑO**, jurisdicción de la provincia de Morona Santiago, se congrega la comunidad para ponderar los valores cívicos y ciudadanos que impulsan los procesos de cambio que precisa la sociedad;
- Que**, el pueblo de **LOGROÑO** conjuga trabajo creador y emprendimiento para generar nuevos derroteros de progreso y bienestar con sentido de unidad, esfuerzo y pertenencia;
- Que**, la Asamblea Nacional destaca y hace público el reconocimiento a la población del **CANTÓN LOGROÑO** por su invariable interés para propiciar mejores condiciones sociales; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

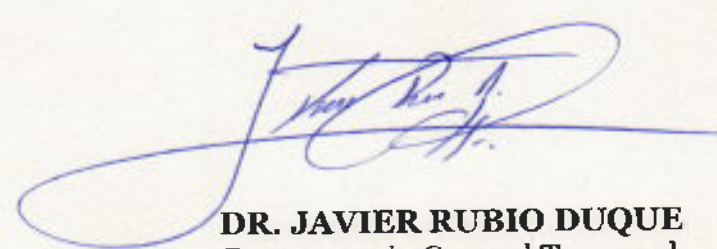
ACUERDA:

SALUDAR a los habitantes del **CANTÓN LOGROÑO**, jurisdicción de la provincia de Morona Santiago, con ocasión de conmemorar su **VIGÉSIMO TERCER ANIVERSARIO** de creación.

Dado y suscrito en la sede de la Asamblea Nacional, ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los quince días del mes de enero de dos mil veinte.



ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO
Presidente



DR. JAVIER RUBIO DUQUE
Prosecretario General Temporal